



Radicado N.º: 686894089002-2018-00210-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: JAIME CASTAÑEDA SANTAMARIA Y OTRO

Al despacho del señor juez, para lo que estime conveniente proveer, frente a la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, de fecha 21 de abril de 2023.

San Vicente de Chucurí, 10 de mayo de 2023.

MARIA PAULA LOPEZ LARROTTA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo presente la constancia secretarial que antecede, y siendo procedente la solicitud allegada por el extremo ejecutante, de conformidad con lo normado en el artículo 448 del Código General del Proceso, DECRETESE el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado hasta la fecha en este proceso de propiedad del los demandados demandado JAIME CASTAÑEDA SANTAMARIA e ISABEL MURILLO ORELLAN identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 320-5838 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí – Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el auxiliar de la justicia-secuestre encargado del inmueble es el señor MANUEL MARTINEZ MUÑOZ, quien puede ser ubicado al correo electrónico manuelma1972@hotmail.com. Se señala el día MIÉRCOLES VEINITUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). para llevar a cabo la diligencia de remate, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18121641>

La licitación empezará a la hora citada y no cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su debida instalación. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El bien inmueble en comento fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$199.871.714,29), será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS (\$139.910.200) y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$79.948.685.7) dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este despacho en la cuenta No. 686892042002 y a favor de la presente actuación ejecutiva, por concepto de “remates”.



El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en la emisora San Vicente Stereo el día domingo, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La publicación deberá cumplir lo indicado en el artículo 450 del Código General del Proceso, y se deberá allegar copia informal (digital) de la página del periódico, la constancia del administrador de la emisora sobre la transmisión del aviso y un certificado de libertad y tradición de inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

Para información acerca del remate, los interesados pueden solicitar el expediente al correo electrónico j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, ADVIÉRTASE que las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo protegido con contraseña, la cual deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación, ello de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para la implementación del “Modulo de Subasta Judicial” establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Insértese esta providencia en la sección “Remantes” del micrositio del juzgado, junto con el enlace del expediente digital para que los interesados tengan acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
J u e z

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 12 DE MAYO DE 2023, siendo las 08:00 am.

MARIA PAULA LOPEZ LARROTTA
SECRETARIO